

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Toluca de Lerdo, México, a 12 de marzo de 2024.  
221C0201000600L/088/2024

LIC. JOSÉ LUIS MALDONADO NAVARRO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXXIX, 8, 12, 21, 23 fracción I, 24 fracción XI y último párrafo, 58, 59, 162, 163, 173, así como demás preceptos relativos, vigentes y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en mi calidad de Subprocurador de Protección a la Fauna y Servidor Público Habilitado de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, me dirijo a usted en atención a la solicitud, registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con el folio **00032/PROPAEM/IP/2024**, en donde el solicitante requirió lo siguiente:

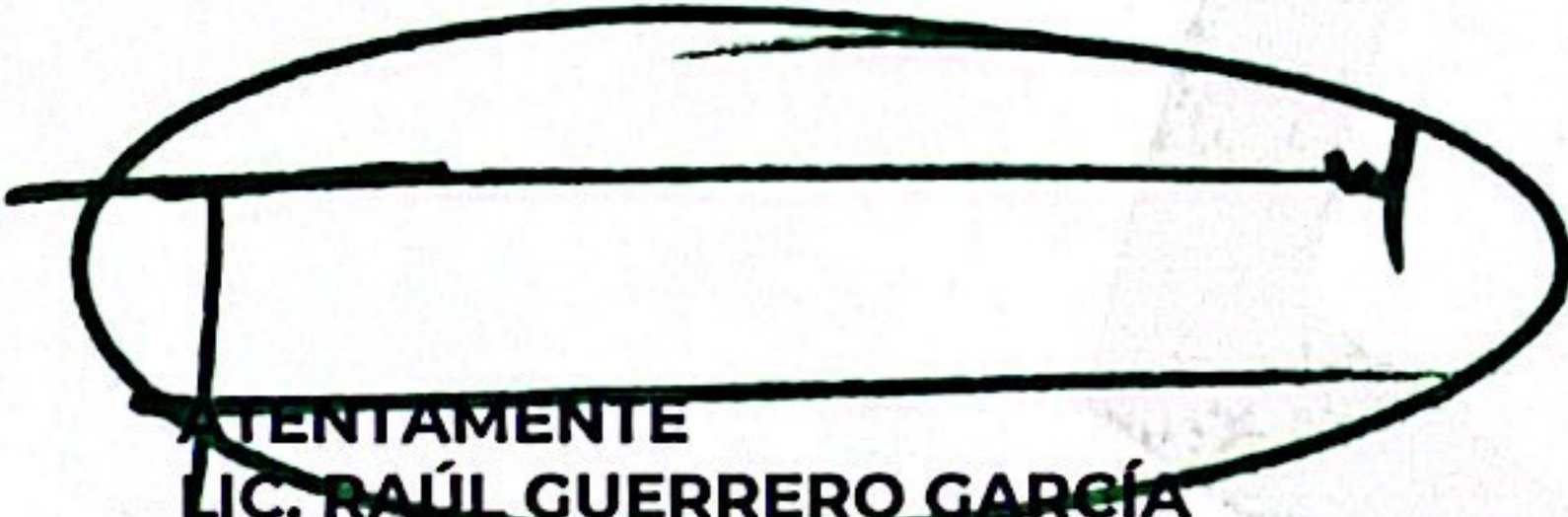
***"Podrían compartir todos los convenios en los que participa JIFFRANKA AC, contratos, licitaciones y liberaciones de animales, así como aseguramientos y capacitaciones de esta empresa o que esten a nombre de José Bernal Stoopen." (Sic)***

Al respecto, en atención al requerimiento, de información con fundamento en el artículo 4 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 7 de diciembre de 2007; así como en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el diverso por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de diciembre de 2011, en donde se establecen las atribuciones, funciones y facultades que son competencia de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), me permito manifestar lo siguiente:

Atentamente le refiero que, una vez analizado el contenido de su amable solicitud de información y después de realizar una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable, en los archivos físicos y electrónicos inherentes a esta Subprocuraduría de Protección a la Fauna, me permito hacer de su conocimiento que no se encontró información relativa a ***"...convenios en los que participa JIFFRANKA AC, contratos, licitaciones y liberaciones de animales, así como aseguramientos y capacitaciones de esta empresa o que esten a nombre de José Bernal Stoopen." (Sic)***

De este modo, se observa que se ha otorgado atención a la totalidad de la información requerida en la solicitud de información pública con número de folio **00032/PROPAEM/IP/2024**, dentro de los plazos y mecanismos establecidos por la Ley en materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
LIC. RAÚL GUERRERO GARCÍA  
SUBPROCURADOR DE PROTECCIÓN A LA FAUNA

C.c.p. Mtro. Héctor Raúl García González, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México.  
Archivo.  
RGG/YCA\*



Paseo Tollocan S/N, esquina Av. Benito Juárez, Col. Universidad, C.P. 50180, Toluca, Estado de México;  
Teléfono: (01 722) 213 54 56.